

- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento #SI-MTPS-0150-2018, en el que solicita: Cuantos sindicatos existen legalmente en el salvador, públicos y cuantos privados, cuantos sindicatos públicos y privados poseen contrato colectivo. De acuerdo a la petición realizada, a continuación, se anexa cuadro detallando la cantidad de Sindicatos Inscritos actualmente en el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, así como el cuadro de la cantidad de Sindicatos que han suscrito contratos colectivos a la fecha:*

Sindicatos Inscritos	
Sindicatos Públicos	161
Sindicatos Privados	731
Total	892

Número de Sindicatos que han suscrito Contratos Colectivos de Trabajo	
Sindicatos Públicos CCT	15
Sindicatos Privados CCT	140

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante sobre los requerimientos solicitados; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, por tanto, se detalla literalmente en



la presente resolución de conformidad a informe rendido a esta oficina; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor, lo referente a: *“Cuantos sindicatos existen legalmente en el salvador, públicos y cuantos privados, cuantos sindicatos públicos y privados poseen contrato colectivo. Periodo 2017 a la fecha del 2018”*; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

